



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2540 -2017-CU-UJCM

Moquegua, 23 de octubre del 2017

VISTO:

El Oficio N° 081-2017-OA-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2017, presentado por el Dr. Arturo Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de la Oficina de Admisión y CEPU, sobre Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018 - Fase I, Sede Moquegua y Filial Ilo.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 081-2017-OA-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2017, el Dr. Arturo Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de la Oficina de Admisión y CEPU, eleva a Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018 - Fase I, Sede Moquegua y Filial Ilo, que iniciará el 14 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2017, para su revisión y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, con Guía de Trámite N° 004796, con fecha de recepción 10 de octubre de 2017, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate por el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre del 2017, continuado el 16 de octubre del 2017, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Arturo Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018 - Fase I, Sede Moquegua y Filial Ilo;

Que, mediante Oficio N° 092-2017-OA-UJCM, con fecha de recepción 20 de octubre de 2017, el Dr. Arturo Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de la Oficina de Admisión y CEPU, remite a Despacho de Secretaria General, la reestructuración del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018 - Fase I, en sus etapas, Sede Moquegua y Filial Ilo, de acuerdo a lo coordinado en consejo, y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018 - Fase I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de conformidad a la documentación que, en dieciséis (16) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Avaz Felipe Chapiarro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARIA GENERAL

Claridad M. Peña Nieves
Mgtr. Claridad M. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

OPV/SG

Distribución:

- RECTORADO
 - V R ACAD
 - OF. ADMISION - CEPU
 - CEPU
 - O.S.A.
 - O.E.F.
 - OF.COMUNICACION E IMAGEN INST.
 - COORD.FILIAL ILO
 - OTIC-PAGUINA WEB
- C.c. Archivo